



INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO EVENTO 15354

En la ciudad de Sincelejo, siendo las 8:00 am, del día 28 de junio de 2023, se reunieron los miembros del Comité Estructurador y evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, con el fin de realizar la verificación de las cotizaciones presentadas por los diferentes oferentes dentro del evento número 153541 región 2, registrados en la Tienda Virtual del Estado cuyo objeto consiste en contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO CON INSUMOS PARA LAS SEDES JUDICIALES QUE CONFORMAN EL DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO”**, a través del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

Se verificó, en cumplimiento a lo dispuestos en el numeral 6.14 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, para los proveedores que cotizaron en el Evento 153541 Región 2, esto fue que: *no se solicitaron aclaraciones a los Proveedores, toda vez que no presentaron ofertas con aparentes precios artificialmente bajos, Las herramientas para identificar ofertas o cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, fueron consultadas en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” expedida por Colombia Compra Eficiente como un documento referente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, como se describe seguidamente:*

CALCULO OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJA EVENTO 153541 - PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO \$ 402.475.667,20		
POSICION	OFERENTE	VALOR OFERTAS
1	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	389.203.314,56
2	INTERNEGOCIOS S.A.S	389.203.314,56
3	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	389.203.314,56
4	UNION TEMPORAL R&J 2022	389.203.314,56
5	UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN	389.213.187,49
6	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	397.836.704,82
7	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	423.341.148,87
8	ASECOLBAS LTDA	425.307.353,62
9	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	433.418.460,92
10	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	428.690.950,68
11	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	440.586.528,74
	SUMA TOTAL OFERTAS	4.495.207.593
	PROMEDIO OFERTAS	408.655.236
	DESVIACION ESTANDAR	20.306.216
	MEDIANA	397.836.705
	VALOR MINIMO ACEPTABLE	377.530.489

Teniendo en cuenta el cuadro anterior, se puede determinar que existe empate entre cuatro (4) propuestas, las cuales son las de menor precio con respecto al valor del evento NRO. 153541.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR

En atención a lo dispuesto en el Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda (M-OSAMP-02) publicado por Colombia Compra Eficiente en su página oficial, para tal selección del proveedor se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Capítulo V Literal C: "... La Entidad Compradora debe seleccionar al Proveedor que ofrece las condiciones más favorables para la Entidad Compradora según lo indique el Instrumento de Agregación de Demanda..."

Ahora, conforme a lo dispuesto en los numerales 6.18 y 6.20 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, que a su tenor indican: "...Elaborar y cargar los estudios y documentos previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y generar la Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio..." y "...Colocar la Orden de Compra a partir de la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio total de los bienes y servicios requeridos ...", respectivamente; esta es la condición más favorable, para la Entidad compradora, que determina el AMP como criterio de selección del proveedor.

VERIFICACIONES ANTES DE COLOCAR LA ORDEN DE COMPRA

1. Se verificó, en cumplimiento a lo dispuestos en el subnumeral (i) numeral 6.13 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, para los proveedores que cotizaron en el Evento Número 153541 Región 2, esto fue que: los precios máximos permitidos de los bienes de aseo y cafetería, servicios de personal y del servicio especial correspondían a los establecidos en el Catálogo los cuales corresponden a los precios ofertados por el Proveedor en la operación principal; por otro lado no se da aplicación a la fórmula establecida en la Cláusula 9. del AMP, toda vez que la entidad no tiene gravámenes adicionales.
2. Se verificó, en cumplimiento a lo dispuestos en el subnumeral (ii) numeral 6.13 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, para los proveedores que cotizaron en el Evento Número 153541 Región 2, esto fue que: los descuentos ofrecidos para cada uno de sus bienes no fueran inferiores a la diferencia entre el precio establecido en la hoja "listado de menores precios por ítem" del catálogo y el descuento aplicado por el proveedor para cada uno de los ítems, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Donde: $P_{min} = P_b - \%DP_b$

P_b=Precio mínimo del bien que se encuentra en esta "listado de menores precios por ítems" del simulador

Pmin= Precio mínimo total para ofrecer por cada bien.

%D= Porcentaje de descuento aplicado por el proveedor en su oferta.

Para ello se tuvo en cuenta que los proveedores podían ofrecer descuentos de la siguiente forma:

- **25% de descuento** sobre el valor de la columna “listado de menores precios por ítems” para el 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.

- **20% de descuento** sobre el valor de la columna “listado de menores precios por ítems” para el otro 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.

En el caso de cantidades de ítems impares, el descuento del 25% se podrá realizar sobre el 50% de la cantidad total de los ítems + 1.

La Entidad Compradora deberá rechazar la oferta en la que evidencie que al menos uno (1) de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al resultado de la fórmula.

Así las cosas, se procedió a verificar el cumplimiento, en donde acto seguido, se organizaron de forma ascendente los valores de las ofertas económicas presentadas, los cuales corresponden en orden de menor a mayor precio, a los siguientes:

CALCULO OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJA EVENTO 153541 - PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO \$ 402.475.667,20		
POSICION	OFERENTE	VALOR OFERTAS
1	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	389.203.314,56
2	INTERNEGOCIOS S.A.S	389.203.314,56
3	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	389.203.314,56
4	UNION TEMPORAL R&J 2022	389.203.314,56
5	UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN	389.213.187,49
6	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	397.836.704,82
7	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	423.341.148,87
8	ASECOLBAS LTDA	425.307.353,62
9	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	433.418.460,92
10	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	428.690.950,68
11	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	440.586.528,74

Ahora, en cumplimiento al criterio de selección del menor precio que dispone los numerales 6.18 y 6.20 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, el comité Estructurador y Evaluador de la Entidad, procedió a revisar el cumplimiento de este requisito por parte de las cuatro (4) ofertas con menor precio, al no cumplirse, procedería a revisar el segundo mejor menor precio, y así sucesivamente advirtiendo el siguiente resultado:

➤ **UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA**

El proponente **UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA**, en el formato de cotización Bienes Aseo y Cafetería, **CUMPLE** con lo establecido en el subnumeral (ii) numeral 6.13 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, esto fue que los descuentos ofrecidos para cada uno de sus bienes no fueran inferiores a la diferencia entre el precio establecido en la hoja “listado de menores precios por ítem” del catálogo y el descuento aplicado por el proveedor para cada uno de los ítems, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Donde: $P_{min} = P_b - \%DP_b$

P_b=Precio mínimo del bien que se encuentra en esta "listado de menores precios por ítems" del simulador

P_{min}= Precio mínimo total para ofrecer por cada bien.

%D= Porcentaje de descuento aplicado por el proveedor en su oferta.

Para ello se tuvo en cuenta que los proveedores podían ofrecer descuentos de la siguiente forma:

- **25% de descuento** sobre el valor de la columna “listado de menores precios por ítems” para el 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.

- **20% de descuento** sobre el valor de la columna “listado de menores precios por ítems” para el otro 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.

En el caso de cantidades de ítems impares, el descuento del 25% se podrá realizar sobre el 50% de la cantidad total de los ítems + 1.

3. Bienes de Aseo y Cafetería		Items	Porcentaje
Regional	2.00	23,00	100%
Proveedor	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	12,00	52%
Observaciones		11,00	48%
Total Items a cotizar			
Items con descuento hasta 25%			
Items con descuento hasta 20%			
Items pendientes de cotizar			

A. Insumos

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio unitario	Precio Mínimo	Descuento sobre precio mínimo	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Total
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0688 de 2016)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	150,00	\$ 6.930,00	\$ 3.819,00	25,00%	58,67%	\$ 2.864,25	\$ 429.637,50
22	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5%. - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	150,00	\$ 10.177,00	\$ 5.452,00	25,00%	59,82%	\$ 4.089,00	\$ 613.350,00
28	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%. - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con atomizador de pistola.	424,00	\$ 4.425,00	\$ 2.290,00	25,00%	61,19%	\$ 1.717,50	\$ 728.220,00
30	Bianqueador o hipoclorito 1 (Compra)	- Solución con una concentración mínima del 5%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	153,00	\$ 8.015,00	\$ 4.663,00	25,00%	56,37%	\$ 3.497,25	\$ 535.079,25
35	Ceolita 1 (Compra)	- Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml	204,00	\$ 4.685,00	\$ 2.692,00	25,00%	56,91%	\$ 2.019,00	\$ 411.876,00
41	Lustrador de muebles (Compra)	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5%. - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	408,00	\$ 3.972,00	\$ 1.736,00	25,00%	67,22%	\$ 1.302,00	\$ 531.216,00
45	Cera emulsionada Neutra (Compra)	- Emulsionada - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	51,00	\$ 11.799,00	\$ 7.349,00	25,00%	53,29%	\$ 5.511,75	\$ 281.099,25
54	Varsol ecológico 1 (Compra)	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 ml	102,00	\$ 9.929,00	\$ 5.035,00	25,00%	61,97%	\$ 3.776,25	\$ 385.177,50
69	Bayetilla 1 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	204,00	\$ 7.596,00	\$ 1.414,00	25,00%	86,04%	\$ 1.060,50	\$ 216.342,00
75	Esponjilla 1 (Compra)	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	306,00	\$ 1.470,00	\$ 594,00	20,00%	67,67%	\$ 475,20	\$ 145.411,20
84	Escoba 3 (Compra)	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	51,00	\$ 5.065,00	\$ 2.185,00	20,00%	65,49%	\$ 1.748,00	\$ 89.148,00
88	Mango madera escoba 1 (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	51,00	\$ 3.685,00	\$ 1.385,00	20,00%	69,93%	\$ 1.108,00	\$ 56.508,00
93	Trapo 2 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	51,00	\$ 8.048,00	\$ 4.954,00	25,00%	53,83%	\$ 3.715,50	\$ 189.490,50
97	Mango madera trapero (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	51,00	\$ 3.677,00	\$ 1.385,00	20,00%	69,87%	\$ 1.108,00	\$ 56.508,00
98	Cepillo para sanitario (churusco) (Compra)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	51,00	\$ 5.401,00	\$ 2.425,00	20,00%	64,08%	\$ 1.940,00	\$ 98.940,00
118	Bolsas plásticas 15 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	204,00	\$ 3.300,00	\$ 1.291,00	25,00%	70,66%	\$ 968,25	\$ 197.523,00
119	Bolsas plásticas 16 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	153,00	\$ 3.454,00	\$ 1.363,00	20,00%	68,43%	\$ 1.090,40	\$ 166.831,20
120	Bolsas plásticas 17 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	153,00	\$ 3.678,00	\$ 1.363,00	20,00%	70,35%	\$ 1.090,40	\$ 166.831,20
130	Guañtes 1 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	51,00	\$ 4.865,00	\$ 2.934,00	20,00%	51,75%	\$ 2.347,20	\$ 119.707,20
133	Guañtes 4 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color rojo	Par	51,00	\$ 5.401,00	\$ 3.364,00	20,00%	50,17%	\$ 2.691,20	\$ 137.251,20
139	Tapabocas 1 (Compra)	- Elaborado en tela no tejida - Desechable - Con tiras elásticas	Caja de mínimo 50 unidades	51,00	\$ 14.364,00	\$ 7.808,00	25,00%	59,23%	\$ 5.856,00	\$ 298.656,00
205	Recogedor de basura 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 0 cm - Capacidad mínima de 10 litros	Unidad	52,00	\$ 4.895,00	\$ 1.873,00	20,00%	69,39%	\$ 1.498,40	\$ 77.916,80
249	Balde (Compra)	- Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	Unidad	52,00	\$ 5.767,00	\$ 3.315,00	20,00%	54,01%	\$ 2.652,00	\$ 137.904,00

➤ **INTERNEGOCIOS S.A.S.**

El proponente **INTERNEGOCIOS S.A.S.**, en el formato de cotización Bienes Aseo y Cafetería, **CUMPLE** con lo establecido en el subnumeral (ii) numeral 6.13 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, esto fue que los descuentos ofrecidos para cada uno de sus bienes no fueran inferiores a la diferencia entre el precio establecido en la hoja “listado de menores precios por ítem” del catálogo y el descuento aplicado por el proveedor para cada uno de los ítems, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Donde: $P_{min} = P_b - \%DP_b$

P_b=Precio mínimo del bien que se encuentra en esta "listado de menores precios por ítems" del simulador

P_{min}= Precio mínimo total para ofrecer por cada bien.

%D= Porcentaje de descuento aplicado por el proveedor en su oferta.

Para ello se tuvo en cuenta que los proveedores podían ofrecer descuentos de la siguiente forma:

- **25% de descuento** sobre el valor de la columna “listado de menores precios por ítems” para el 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.

- **20% de descuento** sobre el valor de la columna “listado de menores precios por ítems” para el otro 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.

En el caso de cantidades de ítems impares, el descuento del 25% se podrá realizar sobre el 50% de la cantidad total de los ítems + 1.

3. Bienes de Aseo y Cafetería		Items	Porcentaje
Regional	2.00	23,00	100%
Proveedor	INTERNEGOCIOS SAS	12,00	52%
Observaciones		11,00	48%
Total Items a cotizar			
Items con descuento hasta 25%			
Items con descuento hasta 20%			
Items pendientes de cotizar			

A. Insumos

No.	Ben	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio unitario	Precio Mínimo	Descuento sobre precio mínimo	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Total
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Pocho, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	150,00	\$ 3.819,00	\$ 3.819,00	25,00%	25,00%	\$ 2.864,25	\$ 429.637,50
22	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5%. - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	150,00	\$ 7.305,00	\$ 5.452,00	25,00%	44,02%	\$ 4.089,00	\$ 613.350,00
28	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%. - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con atomizador de pistola.	424,00	\$ 2.290,00	\$ 2.290,00	25,00%	25,00%	\$ 1.717,50	\$ 728.220,00
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	- Solución con una concentración mínima del 5%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	153,00	\$ 4.663,00	\$ 4.663,00	25,00%	25,00%	\$ 3.497,25	\$ 535.079,25
35	Ceolita 1 (Compra)	- Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml	204,00	\$ 9.627,00	\$ 2.692,00	25,00%	79,03%	\$ 2.019,00	\$ 411.876,00
41	Lustrador de muebles (Compra)	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5%. - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	408,00	\$ 4.787,00	\$ 1.736,00	25,00%	72,80%	\$ 1.302,00	\$ 531.216,00
45	Cera emulsionada Neutra (Compra)	- Emulsionada - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	51,00	\$ 7.951,00	\$ 7.349,00	25,00%	30,68%	\$ 5.511,75	\$ 281.099,25
54	Varsol ecológico 1 (Compra)	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 ml	102,00	\$ 9.398,00	\$ 5.035,00	25,00%	59,82%	\$ 3.776,25	\$ 385.177,50
69	Bayetilla 1 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	204,00	\$ 4.329,00	\$ 1.414,00	25,00%	75,50%	\$ 1.060,50	\$ 216.342,00
75	Esponjilla 1 (Compra)	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	306,00	\$ 687,00	\$ 594,00	20,00%	30,83%	\$ 475,20	\$ 145.411,20
84	Escoba 3 (Compra)	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de bandedo mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	51,00	\$ 2.185,00	\$ 2.185,00	20,00%	20,00%	\$ 1.748,00	\$ 89.148,00
88	Mango madera escoba 1 (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	51,00	\$ 1.385,00	\$ 1.385,00	20,00%	20,00%	\$ 1.108,00	\$ 56.508,00
93	Trapero 2 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	51,00	\$ 4.954,00	\$ 4.954,00	25,00%	25,00%	\$ 3.715,50	\$ 189.490,50
97	Mango madera trapero (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	51,00	\$ 1.385,00	\$ 1.385,00	20,00%	20,00%	\$ 1.108,00	\$ 56.508,00
98	Cepillo para sanitario (churusco) (Compra)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	51,00	\$ 2.425,00	\$ 2.425,00	20,00%	20,00%	\$ 1.940,00	\$ 98.940,00
118	Bolsas plásticas 15 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	204,00	\$ 1.291,00	\$ 1.291,00	25,00%	25,00%	\$ 968,25	\$ 197.523,00
119	Bolsas plásticas 16 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	153,00	\$ 1.363,00	\$ 1.363,00	20,00%	20,00%	\$ 1.090,40	\$ 166.831,20
120	Bolsas plásticas 17 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	153,00	\$ 1.363,00	\$ 1.363,00	20,00%	20,00%	\$ 1.090,40	\$ 166.831,20
130	Guañtes 1 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	51,00	\$ 2.934,00	\$ 2.934,00	20,00%	20,00%	\$ 2.347,20	\$ 119.707,20
133	Guañtes 4 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color rojo	Par	51,00	\$ 3.819,00	\$ 3.364,00	20,00%	29,53%	\$ 2.691,20	\$ 137.251,20
139	Tapabocas 1 (Compra)	- Elaborado en tela no tejida - Desechable - Con tiras elásticas	Caja de mínimo 50 unidades	51,00	\$ 11.031,00	\$ 7.808,00	25,00%	46,91%	\$ 5.856,00	\$ 298.656,00
205	Recogedor de basura 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobos - Mango con longitud mínima de 70 cm - Capacidad mínima de 10 litros	Unidad	52,00	\$ 1.873,00	\$ 1.873,00	20,00%	20,00%	\$ 1.498,40	\$ 77.916,80
249	Balde (Compra)	- Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	Unidad	52,00	\$ 4.163,00	\$ 3.315,00	20,00%	36,30%	\$ 2.652,00	\$ 137.904,00

➤ **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**

El proponente **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**, en el formato de cotización Bienes Aseo y Cafetería, **CUMPLE** con lo establecido en el subnumeral (ii) numeral 6.13 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, esto fue que los descuentos ofrecidos para cada uno de sus bienes no fueran inferiores a la diferencia entre el precio establecido en la hoja “listado de menores precios por ítem” del catálogo y el descuento aplicado por el proveedor para cada uno de los ítems, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Donde: $P_{min} = P_b - \%DP_b$

P_b=Precio mínimo del bien que se encuentra en esta "listado de menores precios por ítems" del simulador

P_{min}= Precio mínimo total para ofrecer por cada bien.

%D= Porcentaje de descuento aplicado por el proveedor en su oferta.

Para ello se tuvo en cuenta que los proveedores podían ofrecer descuentos de la siguiente forma:

- **25% de descuento** sobre el valor de la columna “listado de menores precios por ítems” para el 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.

- **20% de descuento** sobre el valor de la columna “listado de menores precios por ítems” para el otro 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.

En el caso de cantidades de ítems impares, el descuento del 25% se podrá realizar sobre el 50% de la cantidad total de los ítems + 1.

Regional		2.00		Items		Porcentaje	
Proveedor	UNION TEMPORAL ECOLUMPIEZA 4G	Total Items a cotizar	23,00	100%			
Observaciones		Items con descuento hasta 25%	12,00	52%			
		Items con descuento hasta 20%	11,00	48%			
		Items pendientes de cotizar					

A. Insumos

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio unitario	Precio Mínimo	Descuento sobre precio mínimo	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Total
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0688 de 2016)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	150,00	\$ 6.070,00	\$ 3.819,00	25,00%	52,81%	\$ 2.864,25	\$ 429.637,50
22	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5%. - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	150,00	\$ 8.099,00	\$ 5.452,00	25,00%	49,51%	\$ 4.089,00	\$ 613.350,00
28	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%. - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con atomizador de pistola.	424,00	\$ 3.897,00	\$ 2.290,00	25,00%	55,93%	\$ 1.717,50	\$ 728.220,00
30	Bianqueador o hipoclorito 1 (Compra)	- Solución con una concentración mínima del 5%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	153,00	\$ 7.090,00	\$ 4.663,00	25,00%	50,67%	\$ 3.497,25	\$ 535.079,25
35	Ceolita 1 (Compra)	- Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml	204,00	\$ 3.992,00	\$ 2.692,00	25,00%	49,42%	\$ 2.019,00	\$ 411.876,00
41	Lustrador de muebles (Compra)	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5%. - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	408,00	\$ 3.511,00	\$ 1.736,00	25,00%	62,92%	\$ 1.302,00	\$ 531.216,00
45	Cera emulsionada Neutra (Compra)	- Emulsionada - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	51,00	\$ 10.046,00	\$ 7.349,00	25,00%	45,13%	\$ 5.511,75	\$ 281.099,25
54	Varsol ecológico 1 (Compra)	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 ml	102,00	\$ 6.799,00	\$ 5.035,00	25,00%	44,46%	\$ 3.776,25	\$ 385.177,50
69	Bayetilla 1 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	204,00	\$ 6.989,00	\$ 1.414,00	25,00%	84,83%	\$ 1.060,50	\$ 216.342,00
75	Espanjilla 1 (Compra)	- Espuma enrollada - Tamaño de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	306,00	\$ 1.212,00	\$ 594,00	20,00%	60,79%	\$ 475,20	\$ 145.411,20
84	Escoba 3 (Compra)	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de bandedo mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	51,00	\$ 4.135,00	\$ 2.185,00	20,00%	57,73%	\$ 1.748,00	\$ 89.148,00
88	Mango madera escoba 1 (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	51,00	\$ 3.594,00	\$ 1.385,00	20,00%	69,17%	\$ 1.108,00	\$ 56.508,00
93	Trapero 2 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	51,00	\$ 6.257,00	\$ 4.954,00	25,00%	40,62%	\$ 3.715,50	\$ 189.490,50
97	Mango madera trapero (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	51,00	\$ 3.594,00	\$ 1.385,00	20,00%	69,17%	\$ 1.108,00	\$ 56.508,00
98	Cepillo para sanitario (churusco) (Compra)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	51,00	\$ 5.235,00	\$ 2.425,00	20,00%	62,94%	\$ 1.940,00	\$ 98.940,00
118	Bolsas plásticas 15 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	204,00	\$ 3.293,00	\$ 1.291,00	25,00%	70,60%	\$ 968,25	\$ 197.523,00
119	Bolsas plásticas 16 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	153,00	\$ 3.690,00	\$ 1.363,00	20,00%	70,45%	\$ 1.090,40	\$ 166.831,20
120	Bolsas plásticas 17 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	153,00	\$ 3.690,00	\$ 1.363,00	20,00%	70,45%	\$ 1.090,40	\$ 166.831,20
130	Guañtes 1 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	51,00	\$ 4.387,00	\$ 2.934,00	20,00%	46,50%	\$ 2.347,20	\$ 119.707,20
133	Guañtes 4 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color rojo	Par	51,00	\$ 5.062,00	\$ 3.364,00	20,00%	46,84%	\$ 2.691,20	\$ 137.251,20
139	Tapabocas 1 (Compra)	- Elaborado en tela no tejida - Desechable - Con tiras elásticas	Caja de mínimo 50 unidades	51,00	\$ 15.014,00	\$ 7.808,00	25,00%	61,00%	\$ 5.856,00	\$ 298.656,00
205	Recogedor de basura 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm - Capacidad mínima de 10 litros	Unidad	52,00	\$ 3.719,00	\$ 1.873,00	20,00%	59,71%	\$ 1.498,40	\$ 77.916,80
249	Balde (Compra)	- Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	Unidad	52,00	\$ 25.904,00	\$ 3.315,00	20,00%	89,76%	\$ 2.652,00	\$ 137.904,00

➤ **UNIÓN TEMPORAL R&J 2022**

El proponente **UNIÓN TEMPORAL R&J 2022**, en el formato de cotización Bienes Aseo y Cafetería, **CUMPLE** con lo establecido en el subnumeral (ii) numeral 6.13 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, esto fue que los descuentos ofrecidos para cada uno de sus bienes no fueran inferiores a la diferencia entre el precio establecido en la hoja “listado de menores precios por ítem” del catálogo y el descuento aplicado por el proveedor para cada uno de los ítems, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Donde: $P_{min} = P_b - \%DP_b$

P_b=Precio mínimo del bien que se encuentra en esta "listado de menores precios por ítems" del simulador

P_{min}= Precio mínimo total para ofrecer por cada bien.

%D= Porcentaje de descuento aplicado por el proveedor en su oferta.

Para ello se tuvo en cuenta que los proveedores podían ofrecer descuentos de la siguiente forma:

- **25% de descuento** sobre el valor de la columna “listado de menores precios por ítems” para el 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.

- **20% de descuento** sobre el valor de la columna “listado de menores precios por ítems” para el otro 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.

En el caso de cantidades de ítems impares, el descuento del 25% se podrá realizar sobre el 50% de la cantidad total de los ítems + 1.

Regional		2.00		Total Items a cotizar		Items	Porcentaje
Proveedor		UNION TEMPORAL R&J 2022		Items con descuento hasta 25%		23,00	100%
Observaciones				Items con descuento hasta 20%		12,00	52%
				Items pendientes de cotizar		11,00	48%

A. Insumos

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio unitario	Precio Mínimo	Descuento sobre precio mínimo	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Total
21	Detergente multifusos en polvo (Compra)	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Pulvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	150,00	\$ 6.108,00	\$ 3.819,00	25,00%	53,11%	\$ 2.864,25	\$ 429.637,50
22	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	150,00	\$ 8.484,00	\$ 5.452,00	25,00%	51,80%	\$ 4.089,00	\$ 613.350,00
28	Líquido para limpiar vidrios (Compra)	- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con atomizador de pistola.	424,00	\$ 3.903,00	\$ 2.290,00	25,00%	56,00%	\$ 1.717,50	\$ 728.220,00
30	Bianqueador o hipoclorito 1 (Compra)	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	153,00	\$ 6.448,00	\$ 4.663,00	25,00%	45,76%	\$ 3.497,25	\$ 535.079,25
35	Creolina 1 (Compra)	- Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml	204,00	\$ 3.394,00	\$ 2.692,00	25,00%	40,51%	\$ 2.019,00	\$ 411.876,00
41	Lustrador de muebles (Compra)	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	408,00	\$ 2.376,00	\$ 1.736,00	25,00%	45,20%	\$ 1.302,00	\$ 531.216,00
45	Cera emulsionada Neutra (Compra)	- Emulsionada - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	51,00	\$ 10.181,00	\$ 7.349,00	25,00%	45,86%	\$ 5.511,75	\$ 281.099,25
54	Varol ecológico (Compra)	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 ml	102,00	\$ 8.484,00	\$ 5.035,00	25,00%	55,49%	\$ 3.776,25	\$ 385.177,50
69	Bayetilla 1 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	204,00	\$ 7.127,00	\$ 1.414,00	25,00%	85,12%	\$ 1.060,50	\$ 216.342,00
75	Españilla 1 (Compra)	- Espuma emulsionada - 100% algodón y fibra natural - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	306,00	\$ 1.527,00	\$ 594,00	20,00%	68,88%	\$ 475,20	\$ 145.411,20
84	Escoba 3 (Compra)	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0.3 y 0.4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	51,00	\$ 3.733,00	\$ 2.185,00	20,00%	53,17%	\$ 1.748,00	\$ 89.148,00
88	Mango madera escoba 1 (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	51,00	\$ 4.072,00	\$ 1.385,00	20,00%	72,79%	\$ 1.108,00	\$ 56.508,00
93	Traperos 2 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	51,00	\$ 8.484,00	\$ 4.954,00	25,00%	56,21%	\$ 3.715,50	\$ 189.490,50
97	Mango madera traperos (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	51,00	\$ 4.072,00	\$ 1.385,00	20,00%	72,79%	\$ 1.108,00	\$ 56.508,00
98	Cepillo para sanitario (chumusco) (Compra)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	51,00	\$ 5.430,00	\$ 2.425,00	20,00%	64,27%	\$ 1.940,00	\$ 98.940,00
118	Bolsas plásticas 15 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	204,00	\$ 3.326,00	\$ 1.291,00	25,00%	70,88%	\$ 968,25	\$ 197.523,00
119	Bolsas plásticas 16 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	153,00	\$ 3.735,00	\$ 1.363,00	20,00%	70,81%	\$ 1.090,40	\$ 166.831,20
120	Bolsas plásticas 17 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	153,00	\$ 3.735,00	\$ 1.363,00	20,00%	70,81%	\$ 1.090,40	\$ 166.831,20
130	Guantes 1 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	51,00	\$ 5.090,00	\$ 2.934,00	20,00%	53,89%	\$ 2.347,20	\$ 119.707,20
133	Guantes 4 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color rojo	Par	51,00	\$ 5.430,00	\$ 3.364,00	20,00%	50,44%	\$ 2.691,20	\$ 137.251,20
139	Tapabocas (Compra)	- Elaborado en tela no tejida - Desechable - Con tiras elásticas	Caja de mínimo 50 unidades	51,00	\$ 11.878,00	\$ 7.808,00	25,00%	50,70%	\$ 5.856,00	\$ 298.656,00
205	Recogedor de basura (Compra)	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm - Capacidad mínima de 10 litros	Unidad	52,00	\$ 4.921,00	\$ 1.873,00	20,00%	69,56%	\$ 1.498,40	\$ 77.916,80
249	Baldes (Compra)	- Con manija móvil - Con "pico" antiderames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	Unidad	52,00	\$ 6.787,00	\$ 3.315,00	20,00%	60,93%	\$ 2.652,00	\$ 137.904,00

➤ **UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA**

El proponente **UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA**, en el formato de cotización Bienes Aseo y Cafetería, CUMPLE con lo establecido en el subnumeral (iii) numeral 6.13 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, para los proveedores que cotizaron en el Evento Número 153541 Región 2, esto fue que: los precios ofrecidos para el personal del servicio de aseo y cafetería no fueron cotizados por debajo de los umbrales que se relacionan en la guía del Acuerdo Marco de Precios de conformidad con las actualizaciones que se indican en la cláusula 10 para cada una de las vigencias, dado que los proveedores no pueden ofertar descuentos sobre servicios de personal.

Región de Cobertura:	2
Nombre del Proveedor:	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	14	Mes	4	\$2.200.293,00
2	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	4	\$2.200.293,00
3	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	34	Mes	4	\$1.408.187,00

➤ **INTERNEGOCIOS S.A.S.**

El proponente **INTERNEGOCIOS S.A.S.**, en el formato de cotización Bienes Aseo y Cafetería, CUMPLE con lo establecido en el subnumeral (iii) numeral 6.13 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, para los proveedores que cotizaron en el Evento Número 153541 Región 2, esto fue que: los precios ofrecidos para el personal del servicio de aseo y cafetería no fueron cotizados por debajo de los umbrales que se relacionan en la guía del Acuerdo Marco de Precios de conformidad con las actualizaciones que se indican en la cláusula 10 para cada una de las vigencias, dado que los proveedores no pueden ofertar descuentos sobre servicios de personal.

Región de Cobertura:	2
Nombre del Proveedor:	INTERNEGOCIOS SAS

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	14	Mes	4	\$2.200.293,00
2	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	4	\$2.200.293,00
3	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	34	Mes	4	\$1.408.187,00

➤ **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**

El proponente **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**, en el formato de cotización Bienes Aseo y Cafetería, CUMPLE con lo establecido en el subnumeral (iii) numeral 6.13 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades

Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, para los proveedores que cotizaron en el Evento Número 153541 Región 2, esto fue que: los precios ofrecidos para el personal del servicio de aseo y cafetería no fueron cotizados por debajo de los umbrales que se relacionan en la guía del Acuerdo Marco de Precios de conformidad con las actualizaciones que se indican en la cláusula 10 para cada una de las vigencias, dado que los proveedores no pueden ofertar descuentos sobre servicios de personal.

Región de Cobertura:	2
Nombre del Proveedor:	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	14	Mes	4	\$2.200.293,00
2	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	4	\$2.200.293,00
3	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	34	Mes	4	\$1.408.187,00

➤ **UNIÓN TEMPORAL R&J 2022**

El proponente **UNIÓN TEMPORAL R&J 2022**, en el formato de cotización Bienes Aseo y Cafetería, CUMPLE con lo establecido en el subnumeral (iii) numeral 6.13 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, para los proveedores que cotizaron en el Evento Número 153541 Región 2, esto fue que: los precios ofrecidos para el personal del servicio de aseo y cafetería no fueron cotizados por debajo de los umbrales que se relacionan en la guía del Acuerdo Marco de Precios de conformidad con las actualizaciones que se indican en la cláusula 10 para cada una de las vigencias, dado que los proveedores no pueden ofertar descuentos sobre servicios de personal.

Región de Cobertura:	2
Nombre del Proveedor:	UNION TEMPORAL R&J 2022

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	14	Mes	4	\$2.200.293,00		\$2.200.293,00
2	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	4	\$2.200.293,00		\$2.200.293,00
3	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	34	Mes	4	\$1.756.187,00	19,8157%	\$1.408.187,00

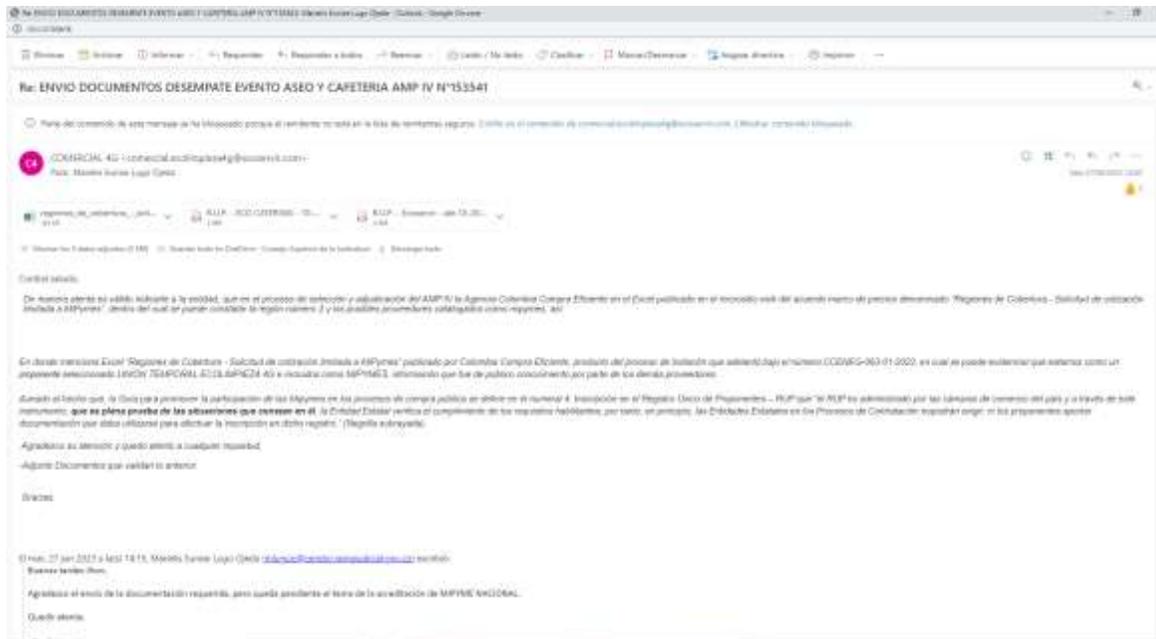
- Se verificó, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.5 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, para los proveedores que cotizaron en el Evento 153541 Región 2, esto fue que: *De acuerdo al resultado de la Solicitud de Información No. 152989 realizada por la Entidad en la cual se solicitó la limitación a MIPYME NACIONAL del Evento de Cotización que resultare de la misma y teniendo en cuenta que, no se cuenta con la documentación donde se pueda verificar tal condición de dos (2) de los cuatro oferentes que se encuentran en empate estos son INTERNEGOCIOS S.A.S. Y*

UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, la Entidad solicita que se aporte lo establecido en el literal C de numeral inicialmente descrito.

Que mediante Memorando No. 1 del 23 de junio de 2023, el Comité Estructurador y Evaluador solicitó a las empresas antes mencionadas que ostentaran su condición de MIPYME NACIONAL para lo cual debían aportar la documentación establecida en el literal C del numeral 6.5 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, a más tardar el mismo día a las 5:00 pm.

Es importante mencionar que la empresa INTERNEGOCIOS S.A.S., adjuntó la documentación con la respuesta al evento de cotización, por tanto se pudo verificar su condición de PEQUEÑA empresa.

Que mediante correo electrónico de fecha 27/06/2023, la UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, conformada por las empresas ECO CATERING S.A.S y ECO SERVIR S.A.S. manifiesta que ostenta la calidad de MIPYME de acuerdo al documento *regiones_de_cobertura_-_solicitud_de_cotizacion_mipymes_v8_-_1-06-2023_3_1*, el cual hace parte de los documentos del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, de igual forma allega RUP de ambas empresas de fecha 10/04/2023, tal y como se evidencia a continuación:



PROVEEDOR MIPYME	REGIÓN 2 MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA REGIÓN	Nº DE PLANTILLA EN LA TVEC
ASECOLBAS LTDA	Barranquilla, Molambo, Puerto Colombia, Coledad, Oatapa, Tubará, Barranca, Sabanagrande, Palmira de Vanaja, Palmaro, Ponedera, Sabanalarga (Atlántico), Juan de Acosta, Usiacurí, Miraflores, Pijó, Santo Tomás, Suán, Calamar (Bolívar), San Estanislao, Sitounevo, Remolino, Pivijay, Salamina (Magdalena), El Piñón, San Antonio, Concordia (Magdalena), Pedraza, Santa Lucía, Repelón, Baranquilla, Mompos, Simití, Santa Ana. Cartagena, Santa Rosa (Bolívar), Villanueva (Bolívar), Santa Catalina, Luruaco, Turbaco, Turbana, Arjona, Clemencia, Carreto, María La Baja, Soplaviento, San Juan de Nepomuceno, San Jacinto, San Estanislao, El Guamo, Carmen de Bolívar, Plato, Morales. Sincelaja, Muzma, Corozal, Los Palmitos, Ovejas, Sempués, Chirí, Salaguján, San Pedro (Sucre), Troujeño Colorado, Chías, San Onofre, Coveñas, Purísima, Momil, San Andrés de Sotavento, San Juan de Betulia, San Antero, Magangué, Guazo, Buenavista (Sucre), Roble, San Benito Abad, Zambrano, Sincé, Galeras, Sucre, Majagual, San Antonio de palmito, Calmito, La Unión Sucre, Guaranda, Santiago de Tolú, Chimá y Tuchín. Montería, Cereté, Ciénaga de Oro, San Pelayo, Cotarica, Loricá, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Tienterra, San Bernardo del Viento, Buena Vista, La Apartada, San Marcos, Puerto Escondido, Montelíbano, Ayapel, Los Córdoba, Arboletes, Puerto Libertador, Canalete, Morfíos, San Carlos y San José de Uré.	145067
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA		
GRUPO GEO		
INTERNEGOCIOS SAS		
SERVITALENTOS		
SOSEGE SAS		
UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA		
UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G		
UNION TEMPORAL OUTSOURCING CIAF		
UNION TEMPORAL R&I 2022		
UNION TEMPORAL SERVICIASEAMOS		
UT GRUPO ADN		

De conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad procede a realizar la verificación de tal condición respecto de las empresas que conforman la Unión Temporal. A partir de la revisión de los Certificados de Existencia y Representación Legal de fecha 02/06/2023 aportados, pudimos constatar que la empresa ECO CATERING S.A.S., ostenta la condición de MEDIANA EMPRESA y ECO SERVIR S.A.S. ostenta la condición de GRAN EMPRESA. Teniendo en cuenta que es un oferente plural, en el cual, cada uno de sus integrantes debe acreditar la condición de MIPYME, por consiguiente, la Entidad concluye que dicha condición NO se CUMPLE, y se procede al RECHAZO de la oferta.

4. En cumplimiento a lo dispuestos en el numeral 6.16 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, para los proveedores que cotizaron en el Evento 153541 Región 2, se constató que: *existía empate entre cuatro (4) de las once (11) ofertas presentadas*, a partir de ello se concluyó que solo continúan en el proceso tres (3) de los oferentes en condición de empate, así:

CALCULO OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJA EVENTO 153541 - PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO \$ 402.475.667,20		
POSICION	OFERENTE	VALOR OFERTAS
1	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	389.203.314,56
2	INTERNEGOCIOS S.A.S	389.203.314,56
3	UNION TEMPORAL R&J 2022	389.203.314,56

Que mediante memorando No. 1 de fecha 26/06/2023, el Comité Estructurador y Evaluador, una vez revisado el Acuerdo Marco de Precios y el anexo a la Guía de Compra, relacionado con los criterios de desempate, se requirió a los oferentes que se encontraban empatados, para que a más tardar el mismo día a las 5:00 p.m., allegaran los documentos estipulados en los Numerales 1 al 11 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860, documentación necesaria para la acreditación de los criterios de desempate.

Que mediante el envío al correo electrónico indicados en el Memorando No. 1, las siguientes empresas allegaron la documentación requerida dentro de los términos establecidos, así:

Empresa	Fecha de envío de documentación
INTERNEGOCIOS S.A.S	Aportó documentación al cierre del evento de cotización el 26/06/2023
UNION TEMPORAL R&J 2022	gerenciarygsolutiongroup@gmail.com a las 3:54 p.m.

Se deja constancia que el oferente UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA no presentó la documentación requerida, por tanto NO continua en el proceso de selección.

En ese orden de ideas, el Comité Estructurador y Evaluador procede a verificar los criterios de desempate sobre los proveedores que cumplieron con el requerimiento de lo estipulado en los numerales 1 al 11 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860, así:

DESEMPATE			
NUMERO	CRITERIO	INTERNEGOCIOS S.A.S.	UNION TEMPORAL R&J 2022
1	Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	OK ACREDITÓ EN DEBIDA FORMA EL REQUISITO	OK ACREDITÓ EN DEBIDA FORMA EL REQUISITO
2	Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia	OK ACREDITÓ EN DEBIDA FORMA EL REQUISITO	OK ACREDITÓ EN DEBIDA FORMA EL REQUISITO
3	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad.	NO ACREDITÓ EL CRITERIO EN DEBIDA FORMA, POR TANTO QUEDA EXCLUIDO DEL EMPATE AL NO CUMPLIR EL REQUISITO	OK ACREDITÓ EN DEBIDA FORMA EL REQUISITO

5. Se verificó, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.17 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, para el proveedor que ofertó el menor precio seleccionado en el Evento Número 1153541 Región 2, que no estaba incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, para ello la Entidad verificó antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y RUES.

CONCLUSIÓN:

Cumplido con las Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, este comité Estructurador y Evaluador, recomienda a la señora Directora Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, colocar la orden de compra, conforme lo indica la Guía para Comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Acuerdo Marco de Precios de Servicios Integral de Aseo y Cafetería IV CCE126-AMP-2023 y el Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda (MOSAMP-02) publicado por Colombia Compra Eficiente, así:

Para el Evento Número 153541 Región 2 a favor de la **UNION TEMPORAL R&J**, por la suma propuesta de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$389.203.314,56) M/CTE**, Incluido impuestos.

De esta manera se dio por concluida la evaluación, siendo las 4:30 p.m. del día 28/06/2023. En consecuencia, firman quienes intervinieron.



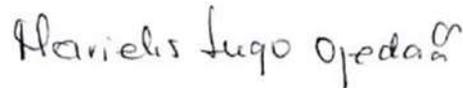
LINA MARIA MERIÑO DE LA ROSA
Profesional Universitario –Contratación



DANIEL EDUARDO ROMERO VITOLA
Profesional Universitario – Apoyo legal y Cobro Coactivo



ALFONSO SAMUEL PINILLA ALMARIO
Profesional Universitario – Área Financiera



MARIELIS LUGO OJEDA
Profesional Universitario G-9 – Área de Contratación
Responsable de la necesidad